

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1326 / 2021.-

ZAPALLAR, 16 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°2.194/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Feriado Legal año 2020**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
KARINA SALGADO MINAY Administrativo Departamento de Salud	01	13.08.2021

Se deja constancia que le queda **15 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Dina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

BTO